



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se someten a información pública los proyectos de por las que se establecen los siguientes currículos: Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009 de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública los proyectos de orden por las que se establecen los currículos de los títulos que a continuación se detallan para la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, parque empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2005) o a través del correo electrónico dgplanificacionyfp@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.